



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546
República Argentina

Salta, 19 de octubre de 2012.-

EXP-EXA Nº 8.183/2012.-

RESD-EXA Nº 520/2012.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo de Alumnos - Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, efectuada mediante RESD-EXA Nº 314/2012, en el marco del Decreto 366/06 y de la Resolución C. S. Nº 230/08 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado para entender en el mismo, elevó su Dictamen que corre de fs. 173 a 177, aconsejando, de forma unánime, la designación del Sr. Federico Jaime Alejandro Andrada en el cargo de Director Administrativo de Alumnos.

Que los postulantes se notificaron en tiempo y forma del Dictamen, no habiendo presentación de impugnación al mismo.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta - Res. CS Nº 230/08 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen de fs. 173 a 177 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Promocionar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. Federico Jaime Alejandro ANDRADA, D.N.I. Nº 14.670.067, en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS, Categoría 02 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad de Ciencias Exactas, en el marco de las disposiciones contenidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, Decreto 366/06 y del Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución C. S. Nº 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Sr. Federico Jaime Alejandro ANDRADA deberá desempeñarse con las misiones y funciones fijadas para el presente cargo, de acuerdo al Anexo V de la Resolución C.S. Nº 063/12.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto producido por la presente promoción, a la Partida Presupuestaria Individual correspondiente a la Categoría 02 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Federico Jaime Alejandro Andrada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar al Sr. Andrada que se encuentra en plena vigencia la Res.C.S. Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a: Sr. Federico Jaime Alejandro Andrada, Departamento Personal de la Facultad, Personal de Apoyo y Docentes de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

CEP
HAF
cn

Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



DR. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA